Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
E. S. D.

Ref: **Respuesta observación precios artificialmente bajos**
PROCESO No. 221122 de 2021

VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.665, Representante Legal de La Unión Temporal UT IP AMERICANA, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la observación efectuada por el comité evaluador respecto del precio artificialmente bajo de nuestra propuesta en las siguientes líneas:

Como sustento jurisprudencial y apoyo frente al análisis de precios artificialmente bajos, nos permitimos traer a colación los presupuestos expuestos por el honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 4 de junio de 2008, expediente 17.783, con ponencia de la Magistrada Myriam Guerrero de Escobar:

> (...) *El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitido, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. Pero puede suceder que el precio, aunque bajo encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida. En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuesta para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta. Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública solicitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación la apertura de fa licitación o el concurso, tal como lo dispone e/ articulo 25-12 de la Ley 80 de 1993. (...)"*

Conforme lo citado, no siempre un precio artificialmente bajo debe catalogarse como artificioso o falso, pues el valor de una oferta para el caso en concreto obedece principalmente a condiciones especiales, siendo estas que, IP TECHNOLOGIES SAS como en su calidad de miembro de La Unión Temporal UT IP AMERICANA, y quien tiene como responsabilidad, de acuerdo con el documento de constitución de la misma: *"Instalar y*

proveer y mantener el servicio de internet en las condiciones exigidas por la Universidad de Nariño", cuenta con infraestructura y red de su propiedad para la prestación del servicio de internet en toda el área urbana de la ciudad de San Juan de Pasto, de suerte que, esta condición le permite no solo reducir los costos en la ejecución de los proyectos como el que nos ocupa, sino además, garantizar una adecuada prestación del servicio.

Todo lo anterior se encuentra soportado en que la sociedad IP TECHNOLOGIES SAS presta servicios de internet similares a los indicados en la convocatoria pública que nos convoca de manera por valores similares a los ofertados de manera eficiente y sin poner en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones ni mucho menos su propio patrimonio.

Es así como queda demostrado sin duda alguna que, con el valor ofertado se asegura no solo el cumplimiento del objeto a contratar, sino una correcta ejecución y calidad en el servicio de internet ofertado.

Aunado a lo precedente, el renglón de la economía relacionado con los servicios de tecnología es muy dinámico y está regulado básicamente por la oferta y la demanda, de manera que es muy difícil establecer precios de comparación, dado que entre varios procesos de contratación aparentemente similares, aparecen factores que hacen que los precios ofertados varíen considerablemente y sean soportados por la estructura de costos de cada empresa, cuyos principales pilares son la eficiencia, sin que se sacrifique la calidad de los servicios y/o bienes ofrecidos.

Nuestra oferta presentada se ajusta a nuestra estructura y como se dijo gracias a que cuenta con una infraestructura propia para el cumplimiento del objeto contractual. Prueba de ello es que anteriormente hemos prestado el servicio a la entidad sin que a la fecha se nos haya presentado ninguna glosa, reclamos ni sanciones por parte de esta.

Se anexa la estructura de CAPEX y OPEX , con los soportes documentales, que se tuvieron en cuenta para la definición del precio ofertado, así como también los márgenes de utilidad.

Por lo anterior, RATIFICAMOS Y GARANTIZAMOS que nuestra oferta está estructurada bajo los principios de buena fe y que con ella estamos en capacidad de asumir el contrato, en caso de que se nos adjudique, a plena satisfacción en cuanto a CALIDAD Y CUMPLIMIENTO, como se exige en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.

Cordialmente,

VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE
C.C. No 79.653.665 de Bogotá
Representante legal
Union Temporal UT IP AMERICANA

GERENCIA DE RED

ANILLO UDENAR IP PASTO

ANILLO UDENAR - IP BRAZO 1

- Distancia Brazo 1 Anillo UDENAR – IP 6.670 mts

ANILLO UDENAR - IP BRAZO 1

CLIENTES QUE DEPENDEN DE ESTE CABLE:

- EMPOPASTO SEDE MIJITAYO
- CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
- KIA HEROES
- KIA BANDERAS
- KIA JAC
- TELENEZ ISP
- PASTO MOTOR SEDE 1
- PASTO MOTOR SEDE 2
- AUTOMOTRIZ DEL SUR
- HOSPITAL SAN RAFAEL
- CARNES DEL SEBASTIAN SEDE CALLE 16
- COLEGIO BETHLEMITAS
- CANCEROLOGICO
- CLINICA BELLATRIZ
- INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR

ANILLO UDENAR - IP BRAZO 2

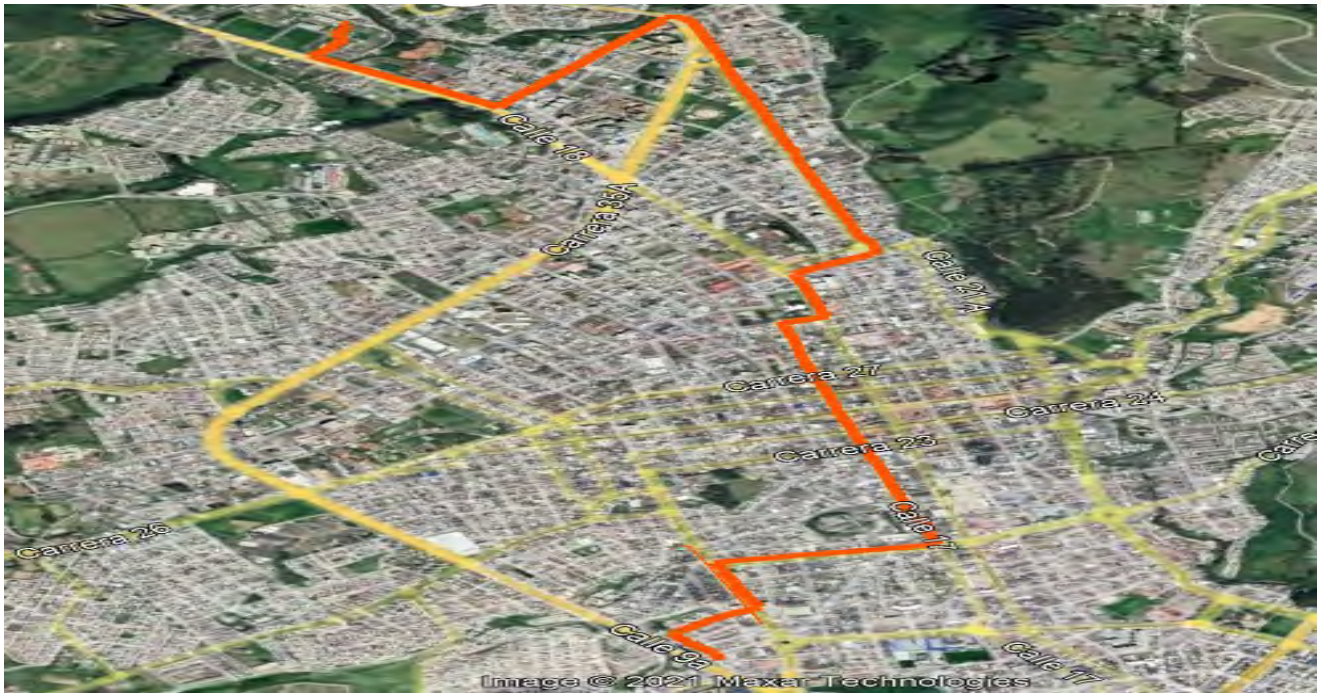

- Distancia Brazo 2 Anillo UDENAR – IP 7.780 mts

ANILLO UDENAR - IP BRAZO 2

CLIENTES QUE DEPENDEN DE ESTE CABLE:

- CEDENAR
- LUMEN
- KIA AVENIDAD DE LOS ESTUDIANTES
- HOTEL CUELLAR
- HOTEL V 1501
- CDA LAS AMERICAS
- CAMARA DE COMERCIO PASTO
- HOTEL XILON LAS DOS SEDES
- MISTER POLLO SEDE PRINCIPAL
- MISTER POLLO SEDE CALLE 17
- POLLO SORPRESA SEDE PRINCIPAL
- POLLO SORPRESA SEDE COLONIAL
- POLLO SORPRESA SEDE CENTRO
- COFINAL
- COACREMAT
- CHANCHOLANDIA SEDE ALKOSTO

MUCHAS GRACIAS

Technologies

UNION TEMPORAL UT IP AMERICANA

Calculo del Valor ofertado

Valor Ofertado		**$145.000.000**	
IVA	19%	$23.151.261	
Presupuesto antes de IVA		$121.848.739	
Contribución Mintic	2,30%	$2.802.521	
ICA	6x1.000	$731.092	
Total descuentos y/o impuestos		$26.684.874	
Presupuesto despues de impuestos y contribuciones		**$118.315.126**	
Valor mensual antes de IVA		**$9.859.594**	

Costos mensuales asociados

Capacidad Internet		$2.250.000	*Capacidad de 500Mbps adicional a contratar, Teniendo en cuenta que se dispone de capacidad Libre mayor a 1,5G actualmente, se adjunta graficas de trafico de dos salidas Internacionales*
Operación y Mantenimiento		$3.500.000	
Adminitración		$650.000	
Inprevistos	3%	$295.788	
Total costos de Operación		$6.695.788	
Utilidad mes		**$3.163.806**	
Utilidad total DEL SERVICIO A PRESTAR		**$37.965.672**	**31%**
INVERSIÓN EN EQUIPO ROUTER CLIENTE		**$12.500.000**	
RENTABILIDAD NETA		**$25.465.672**	**21%**

VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE
Representante Legal

Bogotá, 13 de octubre de 2021

A UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Por medio del presente documento certificamos que entre **CENTUYLINK COLOMBIA S.A.S (LUMEN)** e **IP TECHNOLOGIES S.A.S.** se tiene suscrita una orden de servicio vigente, mediante la cual **LUMEN,** en calidad de proveedor TIER1 de internet, suministra el servicio de Internet Dedicado entregado en la ciudad de Pasto con un ancho de banda de 5Gbps, dicho servicio tiene un valor mensual de $22.500.000 más IVA.

Cordialmente,

German Garcia Salazar
Segundo Suplente del presidente y Representante Legal

IP TECHNOLOGIES SAS
NIT. 900.245.045-8
ESTADO DE RESULTADOS
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

	Año Terminado a 31 de Septiembre
	2.021
Ingresos Operacionales Servicio de Conectividad	141.769.505
Costos de Ventas	86.128.721
UTILIDAD BRUTA	**55.640.784**
Gastos Operacionales de	
Administración	4.437.960
Ventas	-
UTILIDAD OPERACIONAL	**51.202.824**
Ingresos No Operacionales	-
Gastos No Operacionales	31.864
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	**51.170.960**
Impuesto de Renta	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**51.170.960**
Superávit por valorizaciones	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**51.170.960**

VICTOR JAVIER PALACIOS R.
Representante Legal

TIFFANY GISSET TRIVIÑO C.
Contador Público
TP- 179.653-T

Gerente General
Victor Palacios

Consultor Comercial Master
Fredy Gómez

Consultor Comercial Senior
Marianela Moncayo
Carlos Jiménez

Asesor Comercial
Alexandra Tutalcha
Luisa Jiménez

Analista de NOC
Miguel Crucerira
Juan García
Henry Mosquera
Anyi Girón
Edgar Tutalcha

Ingenieros de servicios Nivel I
Deisy Imbachi
Nicolás Villota

Ingenieros de servicios Nivel II
Yenny Waitoto
Milena Cruces

Gerencia de servicios
Julieta Narváez

Líder de Servicios y Experiencia de Clientes
Eyder Imbachi

Ingeniero de Proyectos Junior
Julieta Narváez

Analista Documental Tecnica
Carolina Lopez

Analista de Aprovicionamiento
Edwin Ruiz

Gerencia Financiera y Administrativa
Angela Luna

Líder de RRHH y HSE
Caterine Gonzalez

Líder de Gestion de Cobro
María Camila Bravo

Analista de Cartera
Angie Dávila
Edgar Palacios

Analista de Compras y Logística
Lizeth Guancha

Analista contable
Nubia Olave

Gerencia de Red
Sergio Mora

Analista de Logística
Meiby Obando

Auxiliar Documental Técnico
Andres Jimenez
Jamer de la Rosa

Coordinador de Red
Jaime Tintinago

Técnicos Lideres
Wilson España
Nelson Matabajoy
Ronald Romero
Wilson Arteaga
Juan Erazo

Tecnicos Auxiliar Tipo II
Hugo Rodriguez
Esteban Laso

Tecnios Auxiliar Tipo I
Evelyn Chinchajoa
Julio Ibarra
Joan Medina
Kevin Dominguez
Jose Naspiran
Edinson Limas

Gerencia de Producto
Claudio Muñoz

Ingeniero de Clientes
Karina Realpe

INTERNEXA

Imagina
lo que podemos
hacer juntos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVE22399

CLIENTE:	IP TECHNOLOGIES SAS	**FECHA EXPEDICIÓN:**	08-SEP-2021
N° ID. FISCAL:	9002450458	**FECHA VENCIMIENTO:**	08-OCT-2021
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 OF 1405 ED. NORTHPOINT	**DOC. INTERNO:**	35065081 - 1800004937
CIUDAD/PAÍS:	BOGOTÁ, D.C./Colombia	**CONTRATO CLIENTE:**	5000480
VR. TRM:			

DETALLE FACTURA:Valor servicios telecomunicaciones. Realizar pago en Cuenta Corriente de Bancolombia Nro. 40819727138.

Número de convenio: 6140 **Referencia 1:** 9002450458 **Referencia 2:** FVE22399

PRODUCTO/SERVICIO	IVA	ICO	CANT	VALOR NETO
Collocation Pasto Pasto 5 UNI, ID 27058 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	489,000
Collocation Popayán Popayán 4 UR, ID 29188 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	948,182
Collocation Pasto 1 UR, ID 31668 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	338,894
Internet Pasto 20.00 MBS, ID 28248 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	96,040
Internet Bogotá D.C. 120.00 MBS, ID 30224 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	576,240
Internet Popayán 6,100.00 MBS, ID 28468 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	29,292,200
Internet Pasto 4,760.00 MBS, ID 25840 Del 01/09/2021 al 30/09/2021	P		1.00	22,857,520

SUBTOTAL	**54,598,076**

DETALLE IMPUESTOS	BASE GRAVABLE	(%)	VALOR IMPUESTOS
P 19%Venta Servicios	54,598,076	19.00	10,373,634
TOTAL IVA			**10,373,634**

TOTAL FACTURA	**64,971,710**

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100

Actividad económica principal 6110 y 6190. Autorización numeración de facturación electrónica No. 18763002305336 de Diciembre 03 de 2019 correspondiente al rango con prefijo FVE del 11000 al 50000 con una vigencia de 24 meses a partir de la fecha. Somos responsables del Impuesto Sobre las Ventas-IVA, Grandes Contribuyentes según Resolución DIAN 9061 de 2020, Autoretenedores en Renta según Resolución DIAN 12584 del 27 de Diciembre de 2002. Agente Retenedor de IVA y Autorretenedores de Industria y Comercio en Medellín según Resolución N° 15687 del 02 de Agosto de 2018. Favor abstenerse de practicar retención en la fuente e IVA. El no pago oportuno de la presente factura podrá generar intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley o a la tasa pactada contractualmente.

Representación gráfica de la factura electrónica según parágrafo 1, articulo 3, decreto 2242 de 2015 y Resolución 000030 de 2019.

CUFE: 70f526ba681aabcbaa8e1a1f7bed618976390f35a8d57909cfb33ba41feffba4331874893758579bd0a82b8f5de0b334

Cálculo de costos de operación y mantenimiento

De acuerdo con la información aportada en el documento "*Anillos Udenar*", se presenta la red de fibra anillada instalada actualmente para el servicio de internet. Es claro que este segmento de la infraestructura de red también es utilizada en el Backbone por 30 empresas que hacen parte de los clientes de ip Technologies en la ciudad de Pasto, lo que permite asegurar que ya se ha rentabilizado tanto la inversión como la operación de la red, y es partir de estas condiciones, que se ha planteado un valor de costo marginal para operación y mantenimiento como se documenta en el P&G de esta red en particular, como en el archivo cálculo de la oferta.

Por otra parte, la operación de la compañía se hace a través de personal contratado directamente por la compañía IP TECHNOLOGIES, no se hace subcontratación en ninguna de las actividades para la prestación del servicio. Esto garantiza el no tener sobre costos y una mator eficiencia en costos.

En cuanto a los costos de portadora de internet, se cuenta con dos proveedores internacionales: Lumen para cable internet del pacifico y para el Atlántico cable de Internexa. Se adjuntan facturas y gráficas de trafico que muestran claramente como se cuenta con capacidad libre para soportar las necesidades comprometidas en el proceso. Por lo que se define solo el costo de 500Mbps adicionales.

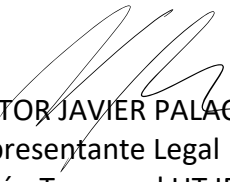

VICTOR JAVIER PALACIOS R
Representante Legal
Unión Temporal UT IP AMERICANA